

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 062-2021-P-SBCH

Chiclayo, 23 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorandum N°1365-2021-SBCH/GG, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre se contenga la encargatura a favor de la Abog. Katerin Díaz Menacho para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

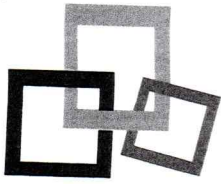
Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11° - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) *Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio*, k) *Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°033-2021-P-SBCH, de fecha 02 de julio del año 2021, se dispuso encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la Abog. Katerin Díaz Menacho, desde el dos de julio del 2021.

Que, mediante Memorandum N° 1365-2021-SBCH/GG, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar la resolución correspondiente sobre se contenga la encargatura a favor de la Abog. Katerin Diaz Menacho en la Unidad de Recursos Humanos de la



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 062-2021-P-SBCH

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en consideración que ello es en adición a las funciones que desarrolla como Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2021-P-SBCH de fecha 30 de junio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, se contenga **ENCARGATURA** a favor de la **ABOG. KATERIN DIAZ MENACHO** en la Unidad de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en consideración que ello es en adición a las funciones que desarrolla como Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Abg. Katerín Díaz Menacho, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. *[Firma]*
Lic. Efraim Simón Jellín Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
[Firma]
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
29-9-2021